

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 21 de octubre de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. Sírvasse proveer.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.622

RADICADO:	27001333300420210022700
DEMANDANTE:	TAISON ESTIVEN RIVAS ASPRILLA Y OTROS
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL EDUARDO SANTOS DE ISTMINA y la NUEVA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Mediante auto interlocutorio No. 1120 del 28 de septiembre de 2021, se inadmitió la demanda al presentar falencias que debían ser corregidas. Para tales efectos, se le concedió a la parte demandante el término de diez (10) días.

En virtud de lo anterior, el día 1 de octubre de 2021 a través de mensaje de datos enviado al correo electrónico del Despacho, el apoderado de la parte demandante manifestó que subsanaba los defectos de que adolecía la demanda y que por tal razón se había inadmitido.

Al revisar el escrito de subsanación, advierte el Despacho que la parte actora aún no ha acreditado la calidad en la que actúan los señores TAISON ESTIVEN RIVAS ASPRILLA, SANDRA CATALINA RIVAS ASPRILLA, STEPHANY LICETH RIVAS MOSQUERA Y CRUZ CENOVIA VIVEROS DIAZ.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y en aras de continuar con el trámite de este asunto, se requerirá al apoderado de la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, acredite la calidad con la que actúan en este asunto los señores TAISON ESTIVEN RIVAS ASPRILLA,

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

SANDRA CATALINA RIVAS ASPRILLA, STEPHANY LICETH RIVAS MOSQUERA Y CRUZ
CENOVIA VIVEROS DIAZ.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado
Electrónico No.53., el presente auto.

Hoy 22 de 10 de 2021, a las 7:30
a.m.

YC

Secretaria